



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 16941 / 2023

MATERIA: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
REACREDITACIÓN CEC UFRO

TEMUCO , 11 de Agosto de 2023

VISTO:

- 1.- Resolución Exenta N° 2309345230 de fecha 20 de julio de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- 2.- Revisión de antecedentes de respaldo acompañados al proceso de reacreditación.
- 3.- Instrucciones del Secretario Regional Ministerial de Salud al Dpto. Jurídico.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2309345230 de fecha 20 de julio de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, se reacreditó al Comité Ético Científico de la Universidad de La Frontera, por el plazo de tres años contados desde el 11.06.2023, por haber cumplido los estándares de acreditación de la Norma Técnica N° 151, aprobada mediante Resolución Exenta N° 403 de fecha 11 de julio de 2013, del Ministerio de Salud.
- 2.- Que, mediante revisión de antecedentes de Vistos 2, se constató que no se incluyeron como miembros del referido Comité a don David Díaz Cárdenas y a Don José Hidalgo Zúñiga pese a que cumplían con los requisitos para ello, por lo que resulta necesario, habida consideración además de instrucciones de Vistos 3, hacerlo mediante la presente resolución.

TENIENDO PRESENTE:

1. Código Sanitario.
2. DFL N° 1/06 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469.
3. D.S. N° 136/05 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud.
4. Decreto N° 32 del 18 de marzo del 2022, que designa a don Andrés Cuyul Soto, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de La Araucanía.
5. Resolución Exenta N° 07/2019, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

I.- COMPLEMENTÉSE La Resolución Exenta N° 2309345230 de fecha 20 de julio de 2023 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, que reacreditó al Comité Ético Científico de la Universidad de La Frontera, en el sentido de complementar el resuelvo Primero, incorporando a los miembros allí señalados y en calidad de suplentes, a don David Alberto Díaz Cárdenas Rut: 24.590.038-4 y a don José Alejandro Hidalgo Zúñiga, Rut: 13.157.395-2.

II.- DÉJESE ESTABLECIDO, que en todo lo demás, queda a firme la Resolución Exenta N° 2309345230 de fecha 20 de julio de 2023 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.

III.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, por correo electrónico al Comité Ético Científico de la Universidad de La Frontera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RICARDO ANDRÉS CUYUL SOTO

11-08-2023

SEREMI DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Werner Schalchli Salas	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	10/08/2023 09:06:28
Roberto Jara Arevalo	ASESOR(A) JURÍDICO	09/08/2023 17:23:26

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Partes



Código: 1691783193110 validar en <http://validadoc.minsal.cl:8180/EsignerValidar/verificar.jsp>

